



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 332-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 17 de diciembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **OFICIO N° 225, 226-2024-DEFP-FIQ-UNAP**, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Rios Rios, Dr., solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales.

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes a culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobamos los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nombres	C.U N°	N° de Informes	Nota
CRISTIAN GREGORY MEZA PEREZ	20081B0554	2º	16
NESTOR MIGUEL GARCIA AHUANARI	2154228	2º	16

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro; a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFE
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

